LÍNEA DE VIDA
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

00 PUBLICACIÓN | 01 SOLICITUD | 02 CONCESIÓN | 03 EJECUCIÓN | 04 CERTIFICACIÓN | 05 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Administración ● Mis gestiones

00 Publicación

- Publicación convocatoria en BOE

01 Solicitud

- Presentación de solicitudes *
- Publicación listado de solicitudes provisionalmente admitidas y no admitidas
- Presentación de subsanación *(10 días hábiles a contar desde la publicación)*
- Resolución de solicitudes admitidas y desistidas

* Máximo 2 solicitudes de proyectos diferentes

02 Concesión

- Propuesta de resolución provisional
- Presentación de alegaciones *(en su caso) (10 días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional)*
- Propuesta de resolución definitiva
- Aceptación de la ayuda y presentación de documentación requerida *(10 días hábiles a contar desde la publicación)*
- Resolución de concesión
- Constitución de garantías *(30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación)*
- Pago

03 Ejecución

AÑO 2025

- Solicitud de autorizaciones (*cuando proceda*): subcontrataciones y modificaciones
- * Requerimiento de documentación
- Presentación documentación semestral de los hitos principales del proyecto *(15 días desde finalización del semestre correspondiente)*

AÑO 2026

- Presentación Justificación 2025 - SVTE *(primer trimestre 2026)*
- * Requerimiento de documentación
- Presentación Memoria Justificación Actuaciones PRTR *(1 mes desde fin hito CID 253)*
- Presentación Justificación 2026 - SVTE *(trimestre inmediato posterior a fin hito CID 253)*
- * Requerimiento de documentación

* Si falta documentación

04 Auditoría

- Comprobación de la ayuda Requerimiento documentación
- Presentación de documentación Comprobación in situ

Certificación
Cumplimiento Total o con Desviaciones

- Certificación Final — cumplimiento total
- con desviaciones
- Trámite de audiencia reintegro
- Presentación de alegaciones
- alegaciones estimadas
- Resolución de reintegro
- Reintegro de importes no justificados

05 Liberación de garantías

Se informa al beneficiario a través de un escrito.
El beneficiario debe informar al Banco de la cancelación parcial o total.

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ENIA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
España | digital 2026